

DATOS DE ENVÍO

NOMBRE: CONSULTORES VIP EN SEGUROS LIMITADA

DIRECCIÓN:

CIUDAD: CALI-VALLE DEL CAUCA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: F & Y CONSTRUCCIONES SAS

IDENTIFICACIÓN: NT 901410184

TELÉFONO: 3116439099

DIRECCIÓN: AV 4 B 37 A 101 PI 3

CIUDAD: CALI

AQUIAQUI

OBSERVACIONES: Viene De Cu-1018000012201.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1018000002601

Certificado: 0 N° 001

Fecha de Expedición: 21/05/2026

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE 19/05/2026 Día Mes Año A las 00 Horas	HASTA 21/07/2026 Día Mes Año A las 24 Horas
	VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE 19/05/2026 Día Mes Año A las 00 Horas
		HASTA 21/07/2026 Día Mes Año A las 24 Horas

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
F & Y CONSTRUCCIONES SAS	901410184	NT	ASEGURADO PRINCIPAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	899999034	NT	ASEGURADO ADICIONAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS			
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	899999034	NT	BENEFICIARIO ADICIONAL

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
CONSULTORES VIP EN SEGUROS LIMITADA	0	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Póliza de cumplimiento Asociada	1018000012201
Ciudad de Expedición	BOGOTÁ D.C.
Localidad de Radicación	SYNERGIAS
Dirección de predio asegurado	DIRECCION RIESGO 1



Ana Bernal

AMPAROS

COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE	
		VALOR A CARGO DEL ASEGURADO	
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR MÍNIMO
222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	350,181,000 COP	10 %	2 COP
PRIMA TOTAL			\$120,492

Código de Clausulado que aplica: 07/03/2022-1327-P-06-RC-0000000000017-D001 Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com

(*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente

MEDIOS DE PAGO

- Caja de la compañía

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

EN CASO DE SINIESTRO: Para el aviso de siniestro se dispone del correo electrónico: indemnizacionesseguros generales@segurosbolivar.com; o puede comunicarse con la RED 322 opción 1 opción 5, desde un celular al #322 o desde un fijo al 018000123322.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA: \$120,492

IVA PRIMA: \$22,893

TOTAL A PAGAR: \$143,385

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL

PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA: \$143,385



NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A. NIT. 860.002.180-7
Avenida El Dorado N° 68 B – 31, piso 10 Conmutador 3410077
Bogotá D.C., Colombia
www.segurosbolivar.com

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



CLIENTE
Página 2 de 4

ACTIVIDAD ECONÓMICA ASEGURADA

RIESGO 1

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

Identificación:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y
EXTRAPATRIMONIALES QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL
IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR
LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y
DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9516793
CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS GENERALES NORMATIVOS
PARA EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO FASE 1, VIGENCIA 2026.

ASEGURADO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA SE CONSIDERA A LA PERSONA
NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO
ASEGURADO ADICIONAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS
DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL
CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE,
QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD
PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL



Lina Bernal

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA, SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO, CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADO DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA.

Ana Bernal